



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



COMITÉ DE SELECCIÓN

Iquitos, 11 de setiembre de 2023

PROVEIDO N° 5341 GM-MPM

PASE A: GAF

INFORME N° 001-2023-CS-MPM/ SIE 01

Señor:

Econ. JUAN CARLOS GARCIA-MIMBELA

Gerente Municipal - MPM

Presente,

FECHA 11 2 SEP 2023



ASUNTO:

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO



PROVEIDO N° 6991

PASE A: Proceso

PARA: Trámite de acuerdo a ley

FECHA: 13 SEP 2023

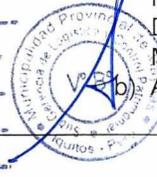
- a) SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE N° 001-2023-CS-MPM-1
- b) ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.
- c) Artículo 65 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

De mi especial consideración,

Por intermedio del presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, asimismo informarle con respecto a la Declaración de Desierto del procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE N° 001-2023-CS-MPM-1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, por la causal de no haberse contado con dos (2) ofertas válidas, por lo cual se procede a detallar a continuación:

ANTECEDENTES

1. Que, con Memorando N° 557-2023-GN-MPM de fecha 03/08/2023, se aprueba el expediente de contratación para el procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE N° 001-2023-CS-MPM - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, con un valor estimado de S/ 179,759.94 Sin IG.V.
2. Que, con Resolución de la Gerencia Municipal N° 309-2023-GM-MPM de fecha 17/08/2023, se designa al Comité de Selección para conducir el referido procedimiento de selección.
3. Que, con Memorando N° 595-2023-GM-MPM, de fecha 22/08/2023, se aprueba las bases para el procedimiento de selección mediante Subasta Inversa electrónica - SIE N° 001-2023-CS-MPM-1 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, con un valor estimado de S/ 179,759.94 Sin IG.V.
4. Que, con fecha 23/08/2023, se registra y publica en el SEACE la convocatoria del procedimiento de selección mediante Subasta Inversa Electrónica - SIE N° 001-2023-CS-MPM, teniendo como fecha



PROVEIDO N° 569

PASE A: AP-SGL-GA-MPM

A FIN:

FECHA:

of 488 GDS



PROVINCIA DE
Hidrocar

Gerencia de
Administración de Recursos

10324.2023

26LY CP

Objeto: Continuar con la 5ta fase
de la convocatoria



FECHA: 13 / 9 / 2023

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo” Desarrollo”

de apertura de ofertas electrónicas, periodo de lances y la Admisión y Otorgamiento de la Buena Pro el 05/09/2023.

5. Que, con fecha 05/09/2023, a las 11:00:10 horas, el SEACE emite el Reporte de Resultados del Período de Lances de Postores en Línea, con la oferta presentada por un (01) solo postor de acuerdo al siguiente detalle:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-CS-MPM-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO E INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20409000984	AGROINDUSTRIA ALTO AMAZONAS S.R.L.	179300

6. Que, con fecha 05/09/2023, El Comité de Selección, al no contar con dos ofertas válidas para el otorgamiento de la Buena Pro, conforme lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el tercer párrafo del numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Estándar SIE para la Contratación de Bienes o Suministro de Bienes y el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD – Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica; acuerda declarar desierto el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N°001-2023-CS-MPM para la CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”.

ANÁLISIS

Conforme a lo establecido en el artículo 29 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento del TUO de la LCE, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

En ese contexto, el numeral 65.2 y 65.4 del artículo 65 del Reglamento del TUO de la LCE precisan lo siguiente:

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada, en cuyo



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo” Desarrollo

caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.

De los dispositivos citados, se desprende que la declaratoria de desierto del procedimiento de selección no determina su conclusión, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

Precisado lo anterior, es importante traer a colación lo dispuesto en el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento del TUO de la LCE, el cual establece que: “Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.

De esta manera, se advierte que, la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto puede requerir una nueva aprobación del expediente de contratación, siempre que así se determine en las conclusiones y recomendaciones del informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto; situación que permitiría que algún extremo del requerimiento sea modificado en atención a las medidas correctivas que necesiten adoptarse, tomando en cuenta lo establecido en el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento del TUO de la LCE, el cual dispone que “El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contrataciones, bajo responsabilidad. Las modificaciones deben contar con la aprobación del área usuaria”.

En esa medida y a razón del presente análisis, se considera que las causas que impidieron la conclusión de la CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”, del procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica - SIE N° 001-2023-CS-MPM; y en consecuencia la DECLARATORIA DE DESIERTO; fue que, para el procedimiento de selección NO SE CONTÓ CON DOS (2) OFERTAS VÁLIDAS; y que para la siguiente convocatoria sea desarrollada mediante Adjudicación Simplificada conforme lo señala el artículo 65 numeral 65.4 del Reglamento.

Por lo indicado en el presente análisis, se precisa que no se ha tenido conocimiento de algo en concreto que pudiera haber impedido la participación de potenciales postores al presente procedimiento de selección; por lo tanto, el expediente de contrataciones no requiere ser modificado.

CONCLUSIONES

1. El Comité de Selección ha realizado las acciones de su competencia conforme a los documentos que autorizaron la ejecución del procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE N° 001-2023-CS-MPM – CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”; documentos descritos en los antecedentes del presente informe, los que están sustentados en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
2. El procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SIE N° 001-2023-CS-MPM se DECLARÓ DESIERTO AL NO HABERSE CONTADO CON DOS (2) OFERTAS VÁLIDAS, de conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el tercer párrafo del numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Estándar SIE para la Contratación de Bienes o Suministro de Bienes, y el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD – Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo” Desarrollo”

3. De conformidad con el análisis del presente, se precisa que no es de conocimiento de algo en concreto que pudiera haber impedido la participación de potenciales postores al presente procedimiento de selección; por lo tanto, el expediente de contrataciones no requiere ser modificado.
4. La siguiente convocatoria de la Subasta Inversa Electrónica declarada Desierta, sea desarrollada mediante procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada conforme lo señala el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que permitirá incorporar además, en el cronograma de la convocatoria la actividad “Formulación de Consultas y Observaciones (electrónica)”, a fin de propiciar la participación de los participantes y/o potenciales postores.

RECOMENDACIONES

1. El presente procedimiento de selección “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”, es necesario para alcanzar la finalidad pública de la contratación; por lo tanto, se requiere continuar con el mismo hasta su culminación respectiva.
2. La Gerencia Municipal deberá autorizar la continuación del procedimiento de selección en el marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Sin otro que informar quedo de usted.

Atentamente,


JENNIFER MONTOYA ISERN DE OLÓRTEGUI
Presidente del Comité de Selección
SIE N° 001-2023-CS-MPM

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-CS-MPM – CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”.

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Maynas, sito en Calle Echenique N° 350, siendo las 12:00 horas del 05/09/2023, se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2023-GM-MPM, de fecha 17/08/2023, para desarrollar el procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2023-CS-MPM – CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”; presidido por JENNIFER MONTOYA ISERN DE OLÓRTEGUI en su condición de Presidente del Comité de Selección, los miembros titulares CARLOS ROLANDO ROJAS REÁTEGUI y ESTELA YAJAIRA PFENNIG VENTURI, con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al presente procedimiento de selección.

1. Registro de Participantes:

El presidente del Comité de Selección informa que de acuerdo al numeral 55.2 del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante RLCE), se registraron válidamente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-CS-MPM (Primera Convocatoria), los participantes que a continuación se detallan:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	26/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10417785316	LOJA DAVILA JHAKSON	24/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20366131222	DISTRIBUCIONES QUISPE S.A.C.	04/09/2023	No válido
4	Proveedor con RUC	20409000984	AGROINDUSTRIA ALTO AMAZONAS S.R.L.	24/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	28/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20601702798	QUISPE EVENTOS Y TURISMO S.A.C.	04/09/2023	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

2. Presentación de Ofertas:

De conformidad con el artículo 90 del RLCE, con fecha del 24 de agosto del 2023 al 04 de setiembre de 2023, se programó la etapa de presentación electrónica de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado para tal efecto una (01) propuesta de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20409000984	AGROINDUSTRIA ALTO AMAZONAS S.R.L.	04/09/2023	18:01:52	20409000984	04/09/2023	18:02:36	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



3. Apertura de Ofertas y Período de Lances

De conformidad con el literal c) del numeral 112.1, del artículo 112 del RLCE, y según información registrada en el SEACE, durante el período de apertura de ofertas y período de lances, se evidencia que para la mejora de precios solo participó 1 postor; y se tiene el siguiente reporte de eventos del procedimiento:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-CS-MPM-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS
No Item		1
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.
Moneda		Soles
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 05/09/2023 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 05/09/2023 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 1 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 179300 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 05/09/2023 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 05/09/2023 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 05/09/2023 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

A continuación, se procedió a visualizar el reporte del resultado del Período de Lances de los Postores, quedando de la siguiente forma de acuerdo al orden de prelación:

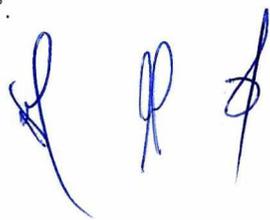
REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-CS-MPM-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS - IQUITOS	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20409000984	AGROINDUSTRIA ALTO AMAZONAS S.R.L.	179300

4. Acuerdos

El Comité de Selección, al no contar con dos ofertas válidas para el otorgamiento de la Buena Pro, conforme lo establecido en el tercer párrafo del numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Estándar SIE para la Contratación de Bienes o Suministro de Bienes y el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD – Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica; acuerda declarar desierto el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N°001-2023-CS-MPM para la CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO DE INTEGRACION FAMILIAR - CEDIF, ADSCRITA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS”.



Acto seguido se dio por culminado la presente sesión y se firma el Acta por los integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



JENNIFER MONTOYA ISERN DE OLÓRTEGUI
Presidente del Comité de Selección



CARLOS ROLANDO ROJAS REÁTEGUI
1er. MIEMBRO



ESTELA YAJAIRA PFENNIG VENTURI
2do. MIEMBRO